

AVALAN EN SENADO LIMITAR A JUECES EN MATERIA DE AMPARO

4T en el Senado avala limitar a jueces en materia de amparos

El Senado aprobó el dictamen que modifica la Ley de Amparo, con 69 votos a favor, 49 en contra y cero abstenciones, con el objetivo de limitar a los jueces para que puedan suspender leyes, reformas u obras impugnadas mediante el juicio de amparo.

Ante los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, la oposición -desde diversas voces- señaló que es un retroceso en materia de derechos humanos, además de que con estos cambios no se pueden detener las obras del Gobierno federal saliente.

Los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, y 103 y 107 constitucionales:

“Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

Durante los posicionamientos a favor y en contra -hasta casi 4 horas para llegar a la votación-, la presidenta de la Comisión de Justicia y ministra en retiro, la senadora Olga Sánchez Cordero, subrayó que la modificación no es una regresión en las garantías.

“Por supuesto que no estamos afectando derechos y por supuesto que no estamos haciendo una regresión en las garantías y en la promoción de derechos y desde luego tampoco violentamos el principio de constitucionalidad del artículo primero”.

Por su parte, el integrante del llamado Grupo Plural, Germán Martínez, comentó que el

amparo sirve para limitar el poder y proteger los derechos.

“Se debilita la supremacía constitucional, se golpea a los jueces y se va a buscar una consecuencia que espero no sea deseada, los pobres necesitarán contratar a un abogado para que los efectos de una sentencia que es general sean particulares y sean relativos a una sola persona”.

Por su parte, Damián Zepeda (PAN) enfatizó que la reforma es “una manzana envenenada”: “Lo que quieren es que nadie pueda parar al Gobierno cuando hace una obra, así tal cual (...) el Gobierno haciendo una obra que daña el medio ambiente, no lo vas a poder parar”.

A su vez, el perredista Miguel Ángel Manceira dijo -previo a la votación- que “va a subsistir el amparo mexicano y va a subsistir la suspensión en que se concede por los tribunales federales, afortunadamente para todos nosotros”.

Previo a la votación, Ricardo Morenal (Morena), promotor de la reforma, afirmó que el proyecto es para “evitar la dictadura de la toga”.

“Me parece muy grave, muy grave que el propio Poder Legislativo vaya a someterse, vaya a ser tapadera y tapete de la ‘dictadura de la toga’, porque son dictadores los jueces”.

Y la senadora sin partido, Claudia Ruiz Massieu, subrayó que con esta medida se va a “limitar a las personas que defiendan sus derechos”. /LUIS VALDÉS



CUARTOSCURO

DICTAMEN.

Con 69 votos a favor, 49 en contra y cero abstenciones, el Senado de la República aprobó la modificación a la Ley de Amparo.

